

Memorando Nro. MDG-CGPG-2026-0431-M

Quito, D.M., 06 de febrero de 2026

PARA: Srta. Mgs. Maria Luisa Morales Apraez .
Viceministra de la Mujer y Derechos Humanos, Encargada

Sr. Mgs. Jorge Cristhian Mora Larrea
Viceministro de Gobierno

Srta. Mgs. Rut Rocio Durango Estrada
Coordinadora General Administrativa Financiera

Sr. Mgs. Edgar Roberto Valarezo Vargas
Coordinador General de Tecnologías de la Información y Comunicación

Sra. Mgs. Estefania Alexandra Andrade Molina
Directora de Comunicación Social

ASUNTO: Convocatoria a reunión de trabajo del Equipo Institucional - Proceso de Rendición de Cuentas 2025

De mi consideración:

La Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS), en su artículo 11 establece: *"Obligados a rendir cuentas.- Tienen la obligación de rendir cuentas las autoridades del Estado electas o de libre remoción, representantes legales de empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, sin perjuicio de la responsabilidad que tienen las y los servidores públicos sobre sus actos u omisiones.(...)"*.

El Pleno del Consejo de Participación Ciudadana Control Social a través de Resolución No. CPCCS-PLE-SG-004-O-2026-0030 de fecha 28 de enero de 2026 en su Disposición Derogatoria única, establece: *"(...) Se derogan todas las disposiciones de igual o menor jerarquía que se encuentran vigentes hasta la promulgación del presente Reglamento de Rendición de Cuentas, y toda norma complementaria que se oponga al presente Reglamento"*.

El mismo cuerpo legal, en el Art. 2 resuelve: *"Aprobar el Reglamento de Rendición de Cuentas, elaborado bajo los principios de seguridad jurídica, coherencia normativa y calidad metodológica, durante las Mesas Técnicas de Trabajo efectuadas el 8, 12 y 23 de enero de 2026"*.

Mediante Memorando Nro. MDG-MDG-2026-0076-M, de 26 de enero de 2026, la Máxima Autoridad delegó a los responsables del proceso de rendición de cuentas 2025, de esta cartera de Estado.

A través de Memorando Nro. MDG-CGPG-2026-0330-M de fecha 27 de enero de 2026, se realizó la primera convocatoria a una reunión de trabajo del Equipo Institucional - Proceso de Rendición de Cuentas 2025.

En concordancia a los párrafos que anteceden y con la finalidad de socializar la actualización de

Memorando Nro. MDG-CGPG-2026-0431-M

Quito, D.M., 06 de febrero de 2026

directrices y cronograma de las actividades inherentes al cumplimiento del proceso de rendición de cuentas, se convoca a una segunda reunión de trabajo a ser efectuada el día martes 10 de febrero de 2026 a las 10:00 am, en el piso dos del edificio Ministerio de Gobierno (Ex Seted), ubicado en las calles, Av. Gral. Francisco Robles E4-54 y Amazonas.

En caso de no poder asistir, por favor delegar a un funcionario que cuente con capacidad de decisión, a fin de garantizar la eficacia y continuidad de las acciones correspondientes.

Finalmente, solicito de manera cordial confirmar la asistencia a los analistas de la Dirección de Planificación y Seguimiento, Ing. Diana Maldonado al correo electrónico: diana.maldonado@ministeriodegobierno.gob.ec o Dr. Diego Reyes al correo electrónico: diego.reyes@ministeriodegobierno.gob.ec

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Marco Vinicio Rodríguez Andrade

COORDINADOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA

Anexos:

- RESOLUCIÓN No. CPCCS-PLE-SG-004-O-2026-0030

jt/dm/mf